

Bruselas, 4 de junio de 2025
(OR. en)

9599/25

**Expediente interinstitucional:
2025/0135 (BUD)**

**FIN 602
SOC 330**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos (EGF/2025/000 TA 2025. Asistencia técnica a iniciativa de la Comisión) - Aprobación

1. El 27 de mayo de 2025, la Comisión presentó al Consejo una propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG), junto con la correspondiente propuesta de transferencia de créditos n.º DEC 09/2025¹.
2. La propuesta tiene por objeto movilizar 170 000 EUR a iniciativa de la Comisión, para financiar la asistencia técnica relacionada con el FEAG, con arreglo al artículo 11 del Reglamento del FEAG de 28 de abril de 2021². El objetivo de la propuesta es utilizar la contribución de 170 000 EUR para gastos administrativos y técnicos.

¹ 9488/25.

² Reglamento (UE) 2021/691 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, relativo al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos (FEAG) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1309/2013 (DO L 153 de 3.5.2021, p. 48, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2021/691/oj>).

3. El Comité Presupuestario estudió la propuesta en su reunión del 2 de junio de 2025, y pudo aprobarla.
 4. En vista de lo anterior, se invita al Comité de Representantes Permanentes a que recomiende al Consejo que apruebe el texto de la Decisión relativa a la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización que figura en el documento 9600/25.
-